



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

En el anuncio 03/10.428/13, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 9 de abril de 2013, página 91, que hace referencia a “Modificación Ordenanza Fiscal Impuesto Bienes Inmuebles”, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

En la página 92, en el quinto párrafo:

Donde dice: “Segunda.—De conformidad con lo establecido en el artículo 74.2.3 del texto refundido”.

Debe decir: “Segunda.—De conformidad con lo establecido en el artículo 74.2.ter del texto refundido”.

Madrid, a 12 de abril de 2013.

(03/12.165/13)

